

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, Tres (3) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

**REF: PROCESO INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTE: TOMMY EMILIO NORATO MONTOYA
ACCIONADO: COOMEVA EPS hoy SANITAS EPS Y LA IPS
CLINALTEC
RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00280-00**

ANTECEDENTES

Este Despacho mediante auto del 17 de febrero de 2022, proferido dentro del incidente de la referencia, ordenó a requerir a la entidad accionada.

La entidad tutelada mediante escrito del 24 de febrero de 2022, manifestó haber dado cumplimiento al fallo de tutela, expidiendo las autorizaciones requeridas por el accionante, entre ellos medicamentos ordenados por sus galenos, orden de quimioterapia ante CLINALTEC, y, con respecto a la hospitalización requerida, manifestaron haber entregado orden para la Clínica Universitaria de Colombia, motivo por el cual solicita abstenerse de abrir formalmente el incidente de desacato de tutela, pidiendo el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Adicionalmente, el accionante mediante escrito del 22 de febrero de 2022, solicitó la terminación del incidente, manifestando que la EPS le ha brindado la atención integral en salud, remitiéndolo el viernes 18 de febrero de 2022 a la Clínica Colombia en Bogotá, donde permaneció en urgencias hasta que le fue asignada una habitación, lugar en el que además ha

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

recibido un servicio de alta calidad.

CONSIDERACIONES

Este Juzgado, mediante sentencia del primero (1) de Julio de 2021, ordenó a la EPS COOMEVA, realizar las gestiones administrativas necesarias, con el fin de que se garantizara la continuidad del tratamiento al paciente TOMMY EMILIO NORATO MONTOYA, con ocasión de los diagnósticos que este padecía de LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA, CALCULO DE URETER, NEFROLITIASIS IZQUIERDA, UTEROLITIASIS IZQUIERDA, MUCOSITIS GRADO 2, así como para que se suministre los servicios de i) POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD, junto con los medicamentos e implementos requeridos para la prestación del mismo, ii) TERAPIA ANTINEOPLASICA INTRATECAL (ADULTO), iii) LITIASIS URINARIA FRAGMENTADA ENDOSCOPIA CON LASER URETERORRENOSCOPIA, iv) CONSULTA HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA, conforme lo prescrito por el médico tratante.

De conformidad con las manifestaciones realizadas tanto por el incidentante, como por la entidad promotora de salud incidentada, si bien en el momento en el que se radicó la solicitud de desacato ante esta agencia judicial, aparentemente la EPS estaba desatendiendo el fallo de tutela dictado el 1º de julio de 2021, en el trámite de este asunto se logró establecer que para este momento, el señor Tommy Emilio Norato Montoya, está recibiendo de forma óptima la atención en salud requerida, habiéndose emitido las autorizaciones correspondientes para el suministro de medicamentos, realización de quimioterapia, hospitalización y demás servicios que echaba de menos el incidentante, al punto que fue él mismo quien el 22 de febrero pasado petitionó el archivo de las diligencias.

Así pues, por advertirse que SANITAS EPS está acatando la orden constitucional emanada de este Despacho, se procederá a ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA

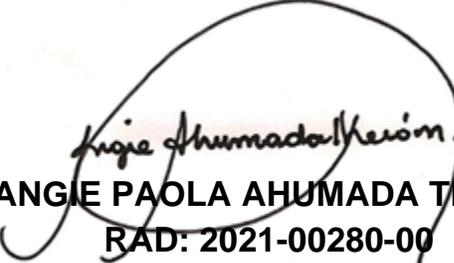
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2614248

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Ordenar el archivo definitivo del incidente desacato promovido por el señor **TOMMY EMILIO NORATO MONTOYA** en contra de **COOMEVA EPS hoy SANITAS EPS Y LA IPS CLINALTEC**, por lo explicado.
2. Notifíquese a las partes por el medio más expedito.



ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2021-00280-00